



¿CÓMO SE CALCULA LA INFLACIÓN?

Mendoza, Argentina

Enero 2020

Lic. en Economía Paz, Belén

Lic. en Economía Iza, Mariana

Lic. en Economía Olmedo Sosa, Gabriel

Lic. en Sociología Breitman Pacheco, Lautaro

¿CÓMO SE CALCULA LA INFLACIÓN?

Últimamente se han desatado algunas polémicas respecto a la evolución salarial de las trabajadoras de la educación en función de la actualización automática atada a la inflación. Algunos sectores sostienen que los salarios “perdieron frente a la inflación” por ser calculada en base al salario de diciembre de 2018, desconociendo que la actualización se realizó en base a la inflación acumulada. Ante este grueso error conceptual, creemos necesario explicar cómo se incrementaron los sueldos en el 2019 en base a los aumentos automáticos¹.

El acuerdo paritario firmado el 19 de diciembre de 2018 entre el SUTE y el gobierno provincial establece que el mecanismo de actualización salarial se realizará en base al IPC calculado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la provincia (DEIE) para la provincia, incrementando los sueldos en función de la “inflación acumulada” de la

“Asignación de clase”, “Estado Docente” y “Cláusula de garantía” (en el caso de las docentes), y la “Asignación de clase” y “Convenio 2008” (en el caso de las celadoras).

Lo importante aquí es comprender qué significa “inflación acumulada”. La misma es el aumento de los precios que se da en un período determinado. El siguiente cuadro es una publicación oficial de la DEIE de la cual obtendremos los datos para los ejemplos.

¹ El acta paritaria contuvo también otras mejoras salariales para las trabajadoras de la educación (1,6% adicional para docentes y formalización de un 20% del ítem “Acuerdo paritario 2013” para las celadoras,

entre otros aspectos), pero en este documento nos centraremos en explicar solamente el mecanismo de actualización automático en función de la inflación.

**Cuadro 4. Índice de Precios al Consumidor Gran Mendoza. Base 2010 = 100.
Evolución del nivel general.**

		NIVEL GENERAL			
Año	Mes	Índice	Variación respecto mes anterior %	Acumulado Anual %	Variación respecto del mismo mes del año anterior %
2018	Noviembre	635,0	1,3	21,6	22,4
	Diciembre	650,7	2,5	24,6	24,6
	Enero	675,0	3,7	3,7	27,8
	Febrero	692,6	2,6	6,4	29,1
	Marzo	708,1	2,2	8,8	27,4
	Abril	731,7	3,3	12,4	27,6
	Mayo	756,5	3,4	16,3	29,9
	Junio	781,0	3,2	20,0	33,0
	Julio	804,4	3,0	23,6	34,3
	Agosto	829,8	3,2	27,5	35,8
	Setiembre	892,6	7,6	37,2	44,0
	Octubre	946,5	6,0	45,5	51,0
2019	Noviembre	973,4	2,8	49,6	53,3
	Diciembre	1000,2	2,7	53,7	53,7
	Enero	1027,6	2,7	2,7	52,2
	Febrero	1068,8	4,0	6,9	54,3
	Marzo	1110,4	3,9	11,0	56,8
	Abril	1152,0	3,8	15,2	57,5
	Mayo	1186,4	3,0	18,6	56,8
	Junio	1217,7	2,6	21,8	55,9
	Julio	1246,3	2,3	24,6	54,9
	Agosto	1298,6	4,2	29,8	56,5
	Septiembre	1372,0	5,6	37,2	53,7
	Octubre	1417,6	3,3	41,7	49,8
Noviembre	1483,4	4,6	48,3	52,4	
Diciembre	1538,2	3,7	53,8	53,8	

... Dato no disponible.

Fuente: DEIE.

El cálculo de la “inflación acumulada” puede realizarse de dos formas. La primera es en base a la tasa de inflación mensual.

Inflación acumulada

$$= (1 + \text{inflación mes inicial}) * (...) * (1 + \text{inflación mes final})$$

Ejemplo:

Para calcular la inflación acumulada desde diciembre 2018 a marzo 2019 utilizaremos los índices publicados por la DEIE. Así, tenemos que en enero 2019 la inflación fue de 2,7%, en febrero 4% y en marzo 3,9%. Entonces,

Inflación acumulada desde diciembre 2018 a marzo 2019= $(1+2,7%)*(1+4%)*(1+3,9%)$.

De aquí que: Inflación acumulada= 11%

Este 11% es el incremento salarial que obtuvieron las trabajadoras de la educación en los ítems mencionados. Puede observarse que es un incremento superior a la simple suma de las tasas de inflación de cada mes sobre el salario de diciembre 2018, que daría sólo 10,6%.

La segunda forma de obtener la inflación acumulada es utilizando el valor del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Para ello, una vez definido el período para el cual necesito calcular la inflación acumulada, la fórmula es la siguiente:

$$\text{Inflación acumulada} = \frac{\text{IPC final del periodo} - \text{IPC inicio del período}}{\text{IPC inicio del período}} * 100$$

Por ejemplo, utilizando los datos publicados por la DEIE, si se desea calcular la inflación acumulada entre diciembre de 2018 y marzo de 2019, el cálculo sería el siguiente:

$$\text{Inflación acumulada} = \frac{\text{IPC mar19} - \text{IPC dic 18}}{\text{IPC dic 18}} * 100$$

$$\text{Inflación acumulada} = \frac{1110,4 - 1000,2}{1000,2} * 100 = 11\%$$

Esta segunda metodología tiene la ventaja de que puede ser aplicada con los bonos de sueldo de cada trabajadora. Para obtener una aproximación rápida, puede compararse lo cobrado en el ítem "Asignación de clase" en diciembre de 2019 con lo cobrado en diciembre de 2018. Debe tenerse en cuenta que como la

actualización se realiza con un mes de atraso, la comparación del incremento salarial en dicho ítem deberá compararse con la inflación interanual noviembre 2019-noviembre 2018 (con el bono del mes de enero se alcanzará el aumento equivalente a la inflación 2019).